



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2017-9-1-0002732

Montevideo, 09 FEB 2018

AyR 0197/18

AA/jh

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 14/2017 convocado para la Concesión de la embarcación Pájaros Pintados I, destinada a la Localidad de Nuevo Berlín, en el marco de las actividades del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Contrato de Préstamo 3820/OC-UR.-----

**RESULTANDO:** I) Que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 1621/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, se fijó su precio y la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

II) Que se procedió a invitar a empresas del sector y se realizaron las publicaciones de estilo.-----

III) Que el 26 de enero de 2018, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que recibió el Acta de Apertura de fecha 26 de enero de 2018, en donde se expresa que se presentó únicamente el Señor Fernando Trías en representación de la empresa Makinavi S.R.L., fuera del horario previsto, incumpliendo con lo previsto en el punto 8 de las bases y que por tal motivo se entendió que no correspondía el análisis de la oferta presentada, sugiriendo declarar desierto el llamado.-----

II) Que el Coordinador del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos sugirió autorizar la realización del procedimiento de Compra Directa por Excepción.-----

**ATENCIÓN:** A lo expresado, a lo informado, a lo establecido por el numeral 2 del literal C del artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por Dirección General de Secretaría.-----

LA MINISTRA DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Declarar desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 14/2017, convocado para la Concesión de la embarcación Pájaros Pintados I, destinada a la Localidad de Nuevo Berlín, en el marco de las actividades del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Contrato de Préstamo 3820/OC-UR.-----
- 2) Autorizar a iniciar trámite de contratación directa, amparado en lo establecido en el numeral 2 del literal C del artículo 33 del TOCAF.-----
- OK / 3) Pase al Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos para proseguir la tramitación.-----

  
C. LILIAM KECHICHIAN  
MINISTRA  
Ministerio de Turismo